



C.P. SAN BARTOLOMÉ - NAVA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ALERGIA Y/O INTOLERANCIAS ALIMENTARIA EN EL CENTRO

ALUMNO/A: _____

CURSO ACADÉMICO: _____ GRUPO: _____

1. Todo el personal del Centro, dispondrá de la **información médica relativa al alumno/a respecto a su alergia alimentaria y del protocolo de actuación facilitados por el/la pediatra** para actuar en caso de presentarse los síntomas de alergia o anafilaxia mencionados en el mismo.
2. El profesor tutor/a y el resto del profesorado del Centro **deberán conocer dónde está ubicada la medicación del alumno/a y saber qué deben hacer ante cualquier eventualidad que pueda surgir.**
3. El profesor tutor/a del alumno/a **actuará en primera instancia siguiendo las indicaciones del protocolo de actuación, administrando la medicación prescrita en el mismo, según la gravedad del cuadro.**
4. Mientras el profesor tutor/a actúa según el protocolo pediátrico, **otro de los profesores/as del nivel, o profesor/a que en ese momento esté más próximo a la situación, avisará al Servicio de Emergencias 112 (SAMU) y a la familia del alumno/a.**
5. En caso de que el profesor tutor/a falte, **deberá informar al profesorado que le sustituya de cómo actuar ante una situación de emergencia, según está previsto en este protocolo.**
6. Si la situación se produjera en el patio de recreo, actuará el equipo de vigilancia de ese día. Siguiendo los mismos pasos, el profesor/a más próximo auxiliará al alumno/a, mientras otro le acerca la medicación y se avisa al servicio de emergencia 112 y a la familia del alumno/a.
7. Todo el personal del Centro será conocedor del protocolo de actuación y deberá actuar en caso de emergencia, si por cualquier razón la situación lo requiriera, y siempre al amparo de la legislación vigente según los artículos 124 y 20 del Código Penal, en los que prevalece el auxilio sobre los eventuales efectos secundarios de la actuación sanitaria por personal no específicamente formado para ello.
8. Los padres firmarán este protocolo de actuación, siendo conocedores de la situación de riesgo, exonerando al personal mencionado en el mismo de cualquier responsabilidad, al no disponer el Centro de personal especializado con formación médica para atender al alumno/a, pero respondiendo, de ser necesario, ante el deber de socorrer al mismo.

Nava, a _____ de _____ del 20 _____

MADRE

PADRE

Fdo. _____

Fdo. _____